



*Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios y de las Pequeñas Causas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe*

RESOLUCIÓN N° 052

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 14 NOV 2013

VISTO:

El Expte N° 02001-0019215-5 por el que tramita el concurso múltiple para cubrir **03 cargos de Fiscales Adjuntos para la sede Rafaela, 01 cargo de Fiscal Adjunto para la sede Tostado y 01 cargo de Fiscal Adjunto para la sede San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5**, el artículo 21 de la Ley N° 13.013; los artículos 9°, 12° y 14° del Decreto N° 3904/12 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y Anexo I, artículos 2 y 3 b) de la Resolución N° 0153/13 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, donde se establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso, y

CONSIDERANDO:

Que, los Dres. Paula Verónica BORRELLO, Gustavo Javier BUMAGUIN, Pablo Osvaldo BUSANICHE, Paula Roxana YASIN, Rodrigo Germán GONZALEZ, Carlos Venancio IRURETAGOYENA, Carlos Víctor MARTINO NAVARRO, Federico Martín BASSANI, Juan Pablo POGGI, Favia Claudia BURELLA, María Cecilia DORO, Paola Marina RAMOS, Gastón Germán CAGLIA, Amalia Rosalía CASSINA, Mirna Isabel SEGRE, Sandra Inés de los Milagros CERLIANI, Vanina Andrea MONTERO, Juan Pablo LAVINI ROSSET, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Rubén Andrés AGUSTINI, Marha Graciela BURLANDO, Pablo MOSCONI, Lisandro Pedro AGUIRRE, Natalia PAGURA y Lia Judith PATIÑO han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes al concurso destinado a cubrir **03 cargos de Fiscales Adjuntos para la sede Rafaela;**

Que, los Dres. Paula Verónica BORRELLO, Rodrigo Germán GONZALEZ, Carlos Venancio IRURETAGOYENA, Juan Gabriel PERALTA, Federico Martín BASSANI, Gastón Germán CAGLIA, Mirna Isabel SEGRE, Roberto Daniel PAGURA, Juan Pablo LAVINI ROSSET, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Sergio Alberto OLIVERA, Marcelo Alberto ROLDAN, Rubén Andrés AGUSTINI y Natalia PAGURA han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes al concurso destinado a cubrir **01 cargo de Fiscal Adjunto para la sede Tostado;**

Que, los Dres. Paula Verónica BORRELLO, Pablo Osvaldo BUSANICHE, Paula Roxana YASIN, Rodrigo Germán GONZALEZ, Carlos Venancio IRURETAGOYENA, Juan Gabriel PERALTA, Federico Martín BASSANI, Favia Claudia BURELLA, Paola Marina RAMOS, Gastón Germán CAGLIA, Mirna Isabel SEGRE, Roberto Daniel PAGURA, Juan Pablo LAVINI ROSSET, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Marcelo Alberto ROLDAN, Rubén Andrés AGUSTINI, Lia Judith PATIÑO y Natalia PAGURA han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos admitidos como postulantes al concurso destinado a cubrir **01 cargo de Fiscal Adjunto para la sede San Cristóbal;**

Que, la Dra. Lumila Magali SCARAFIA no ha cumplimentado con el artículo 9 apartado 1 incisos h/i) del Decreto N° 3904/12 relativo a la constancia de sanciones disciplinarias emitidas por los Tribunales de disciplinas en los que se encuentre matriculado si es un abogado dentro del ejercicio libre de la profesión o por autoridad competente si pertenece al Poder Judicial de la Nación, de las Provincias o de la ciudad autónoma de Buenos Aires para el concurso destinado a cubrir los cargos de **Fiscal Adjunto para la sedes Rafaela, Tostado y San Cristóbal;**

Que, la presente puede ser dictada por la Sra. Secretaria de Programas de Transformación de los Sistemas Judiciales en ejercicio de la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 2°, 14° y 15° del Decreto N° 3904/13;



*Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios y de las Pequeñas Causas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe*

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

1) Tener admitidos como postulantes en el concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Fiscales Adjuntos para la sede Rafaela a los Dres. Paula Verónica BORRELLO, Gustavo Javier BUMAGUIN, Pablo Osvaldo BUSANICHE, Paula Roxana YASIN, Rodrigo Germán GONZALEZ, Carlos Venancio IRURETAGOYENA, Carlos Víctor MARTINO NAVARRO, Federico Martín BASSANI, Juan Pablo POGGI, Favia Claudia BURELLA, María Cecilia DORO, Paola Marina RAMOS, Gastón Germán CAGLIA, Amalia Rosalía CASSINA, Mirna Isabel SEGRE, Sandra Inés de los Milagros CERLIANI, Vanina Andrea MONTERO, Juan Pablo LAVINI ROSSET, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Rubén Andrés AGUSTINI, Marha Graciela BURLANDO, Pablo MOSCONI, Lisandro Pedro AGUIRRE, Natalia PAGURA y Lia Judith PATIÑO.

2) Tener admitidos como postulantes en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de Fiscal Adjunto para la sede Tostado a los Dres. Paula Verónica BORRELLO, Gustavo Javier BUMAGUIN, Pablo Osvaldo BUSANICHE, Paula Roxana YASIN, Rodrigo Germán GONZALEZ, Carlos Venancio IRURETAGOYENA, Carlos Víctor MARTINO NAVARRO, Federico Martín BASSANI, Juan Pablo POGGI, Favia Claudia BURELLA, María Cecilia DORO, Paola Marina RAMOS, Gastón Germán CAGLIA, Amalia Rosalía CASSINA, Mirna Isabel SEGRE, Sandra Inés de los Milagros CERLIANI, Vanina Andrea MONTERO, Juan Pablo LAVINI ROSSET, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Rubén Andrés AGUSTINI, Marha Graciela BURLANDO, Pablo MOSCONI, Lisandro Pedro AGUIRRE, Natalia PAGURA y Lia Judith PATIÑO.

3) Tener admitidos como postulantes en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de Fiscal Adjunto para la sede San Cristóbal a los Dres. Paula Verónica BORRELLO, Pablo Osvaldo BUSANICHE, Paula Roxana YASIN, Rodrigo Germán GONZALEZ, Carlos Venancio IRURETAGOYENA, Juan Gabriel PERALTA, Federico Martín BASSANI, Favia Claudia BURELLA, Paola Marina RAMOS, Gastón Germán CAGLIA, Mirna Isabel SEGRE, Roberto Daniel PAGURA, Juan Pablo LAVINI ROSSET, Alejandro Héctor RODRIGUEZ, Marcelo Alberto ROLDAN, Rubén Andrés AGUSTINI, Lía Judith PATIÑO y Natalia PAGURA.

4) Tener admitida en forma condicional la postulación de la Dra. Lumila Magali SCARAFIA, dentro del concurso para cubrir los cargos de Fiscal Adjunto para la sedes Rafaela, Tostado y San Cristóbal, hasta la presentación de la constancia de sanciones disciplinarias emitidas por los Tribunales de disciplinas en los que se encuentre matriculado si es un abogado dentro del ejercicio libre de la profesión o por autoridad competente si pertenece al Poder Judicial de la Nación, de las Provincias o de la ciudad autónoma de Buenos Aires, la que se hará efectiva antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición.-

5) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-

FIRMADO

Dra. María Cecilia Vranicich
Presidenta del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe